



## RESOLUCION No. 02-2018

**CONSIDERANDO:** Que corresponde al Ayuntamiento Municipal de Duvergé, adoptar las medidas necesarias, para procurar que sus Municipales disfruten de un entorno adecuado que le permita desarrollar sus actividades productivas, sociales de esparcimiento satisfactoriamente a fin de mejorar de forma progresiva su calidad de vida de este Municipio.

**CONSIDERANDO:** Que es necesario adoptar medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas en el ámbito territorial del Municipio de Duvergé, en cuanto a la construcción de centros educativos a favor de este Municipio de Duvergé, Provincia Independencia, para el Progreso de los habitantes de este pueblo.

**CONSIDERANDO:** Que la política de este Ayuntamiento Municipal, es trabajar por el bienestar y el desarrollo progresivo de este Municipio de Duvergé, provincia Independencia, República Dominicana.

**CONSIDERANDO:** Que es de alta prioridad que se le construya con carácter de urgencia un Centro de Capacitación Progresando (C.C.P.) para que las personas interesadas en aprender sean beneficiadas, así como también puedan recibir un servicio de capacitación con calidad y eficiencia.

**CONSIDERANDO:** Que este Ayuntamiento Donará una Porción de Terreno, a la Institución Estatal **Progresando con Solidaridad (PROSOLI)**, ubicado, donde está instalado el Parque Infantil del Sector Bidas del Río de este Municipio, para la Construcción de un Centro de Capacitación..

**VISTAS:** La Ley 176-07, sobre Organización y Autonomía Municipal

### EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DUVERGE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

#### RESUELVE.

**ARTICULO 1: DONAR**, como al efecto **DONA**, a la Institución Estatal "**Progresando con Solidaridad**" (**PROSOLI**) el siguiente Inmueble: una Porción de Terreno, con una extensión superficial de Trescientos Metros ( 300MTS.<sup>2</sup> ) cuadrados, con las siguientes colindancias actuales; Al Norte: Propiedad de un señor de apodo el Buey; Al Este: Calle Nuestra Señora del Carmen; al Sur: Parque Infantil y al Oeste: Río Las Damas, ubicado en el Sector Brisas Del Río del Barrio Placer Bonito de este Municipio de Duvergé Provincia Independencia, República Dominicana, para la construcción de un Centro de Capacitación .

**ARTICULO 2: AUTORIZAR**, como al efecto **AUTORIZA**, al Alcalde Municipal **LIC. EMIL AMERICO VOLQUEZ PEREZ**, para que realice todas y cada una de las diligencias de lugar con respeto a la referida Donación

**SIGUE AL REVERSO**

VIENE DEL ANVERSO

Pag. 2 de 2

**DADA:** En la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Municipal de Duvergé, a los Doce (12) días del Mes Febrero del año Dos Mil Dieciocho (2018), año 173 de la Independencia Nacional, 154 de Restauración de la República y 126 de vida Municipal.

*Lic. Holanda A. Zarzuela de M.*  
LIC. HOLANDA ALT. ZARZUELA DE M.  
Pta. Concejo de Regidores

*Emil A. Volquez Perez*  
LIC. EMIL A. VOLQUEZ PEREZ  
Alcalde Municipal

*Leonidas Feliz*  
LIC. LEONIDAS FÉLIZ FELÍZ  
Secretario Municipal





## RESOLUCION No. 03-2017

**CONSIDERANDO:** Que corresponde al Ayuntamiento Municipal de Duvergé, adoptar las medidas necesarias, para procurar que sus Municipales disfruten de un entorno adecuado que le permita desarrollar sus actividades productivas, sociales de esparcimiento satisfactoriamente a fin de mejorar de forma progresiva su calidad de vida de este Municipio.

**CONSIDERANDO;** Que es facultad del Ayuntamiento Municipal de Duvergé, expedir, regularizar, modificar y enmendar, Resoluciones, Ordenanzas, Reglamentos y cualquier otros documentos que estén en dentro de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que es necesario adoptar medidas para garantizar el cumplimiento de las normas en el ámbito territorial del Municipio de Duvergé, en cuanto a la donación de terreno a favor del Poder Judicial de la República Dominicana, a fin de proporcionar a sus habitantes de que tengan un Juzgado de Paz en este Municipio para conocer todos y cada uno de los casos Judiciales competentes.

**CONSIDERANDO:** Que la política de este Ayuntamiento Municipal, es trabajar por el bienestar y el desarrollo progresivo de este Municipio de Duvergé, provincia Independencia, República Dominicana.

**VISTAS:** La Ley 176-07, sobre Organización y Autonomía Municipal

### EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DUVERGE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

#### RESUELVE.

**ARTICULO ÚNICO: DONAR**, como al efecto **DONA**, a la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana, el Siguiete Inmueble: **UNA PORCION DE TERRENO (SOLAR) DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NUMERO NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (958) DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO TRES (03) DEL MUNICIPIO DE DUVERGE, PROVINCIA INDEPENDENCIA, REPUBLICA DOMINICANA, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE MIL METROS CUADRADOS (1000MTS<sup>2</sup>), CON LOS SIGUIENTES COLINDANTES ACTUALES: AL NORTE: ESTADIO DE BEISBOL; AL ESTE: PROPIEDAD DE LA ASOCIACION DE GANADEROS Y PRODUCTORES DE LECHE DE DUVERGE (AGAPROLEDU); AL SUR: CALLE DUARTE Y AL OESTE; RESTO DE LA MISMA PARCELA, PARA LA CONSTRUCCION DE UN LOCAL DEL JUZGADO DE PAZ**

**DADA**, en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Municipal de Duvergé, Provincia Independencia Republica Dominicana, a los Veintiocho (28) días del Mes de Febrero del año Dos Mil Dieciocho (2018), años 174 de la Independencia Nacional, 154 de la Restauración de la Republica y 126 de vida Municipal.

*Lic. Holanda A. Zarzuela de M.*  
**LIC. HOLANDA ALT. ZARZUELA DE M.**  
Pta. Concejo de Regidores

*Emil A. Volquez Perez*  
**LIC. EMIL A. VOLQUEZ PEREZ**  
Alcalde Municipal

*Leonidas Feliz Feliz*  
**LIC. LEONIDAS FELIZ FELIZ**  
Secretario Municipal

